

de N.º. aun sin tan piadosa, y comun, q. juntamente
y cooperando por su parte acuerden lo que exige
procomun con la justicia, y generosidad, que
es tan propia en un particular, q. por lo que de
sentado aun en juicio de peca adelantado

que resulta por judicial arbitrio, y valiendome
de la inspeccion visual de todo mi
de al beneficio comun, y laudable objeto.

Con este motivo me reite
mente ala inspeccion de N.º. en comun, y particular
racando a Dios que su N.º. m. a. Diego 2.º

de 1708. D.º. N.º. de N.º. de mar a tenor

Juan Faura

Gen. Com. de Ind. y Neg. de Ind. de la

Villa de Villal

